

*El aspecto social del Lenguaje:  
su significación en la relación intersubjetiva.  
La importancia de la Segunda Persona*

*Prof. Sandra Tejera  
UDELAR. Uruguay  
2013*

**Presentación:**

Se trabajará dicho tema teniendo como eje central el enfoque de Davidson en “Subjetivo, intersubjetivo, objetivo” quien plantea la importancia de la Segunda Persona en la relación intersubjetiva; sin olvidar el valor de la normatividad y el problema de la comprensión en dicha relación - en cuanto al rol que juega la lengua y la práctica lingüística. Asimismo se hará referencia a Rojas quien parte del significado, de su función, en la relación intersubjetiva. Él sostiene que no usamos el lenguaje como si tuviese reglas estrictas, y si, el significado que se extrae del uso preciso. Por ello afirma: “...no olvidemos que una palabra no tiene un significado dado...por un poder independiente de nosotros, de tal modo que, pudiese haber una especie de investigación científica sobre lo que la palabra realmente significa...”<sup>1</sup> Por ello es que se planteará la importancia de la perspectiva social del lenguaje a la hora de hablar de la normatividad y la práctica lingüística en relación a la fuerza explicativa que posee. Con respecto a éste enfoque, M. Willians lo plantea al sostener - en relación a Davidson - que “...es la intensión quien establece la norma, pues es en la intensión del hablante...donde el interprete tomará el sentido que el orador pretende...”<sup>2</sup>

*“.....significar es como dirigirse hacia alguien”  
(Wittgenstein, Investigaciones Filosóficas. Ep.457)*



Este documento está licenciado bajo una Licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0. Se permite copiar, redistribuir, remezclar, transformar y construir a partir del material, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría, no se utilice con fines comerciales y las obras derivadas se distribuyan bajo la misma licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

<sup>1</sup> Rojas P. : “Significado, convención y comunicación según D.Davidson”. pag 44

<sup>2</sup> Willians. M. : “Wittgenstein y Davidson sobre la sociabilidad de la lengua” Cap 9

## ***Introducción:***

Para plantear el tema del aspecto social del Lenguaje, la significación de la relación intersubjetiva, y la importancia de la Segunda Persona, hay que tener muy presente la importancia de la normatividad y el problema de la comprensión en dicha relación. Para comenzar por éste enfoque de la temática planteada se hará referencia a *Wittgenstein* quien no pretende demostrar que el hombre se equivoca; sino que propone pensar cual es *el proceso de porque seguimos una regla* - no solo se ve cuando lo seguimos, sino cuando partimos y seguimos cualquier generalización -. Seguir una regla, determina el sentido y que algo no cambie (cuando nos referimos “al siempre” - ¿cuál es la normatividad última o básica que rige el principio de generalización -). Esto implica darse cuenta de la importancia de pensar la conceptualización sin dejar de llevarse por los accidentes. Un punto en cuestión: ¿cuál es la normatividad - seguir una regla generalizada - que la sustenta?, cuál es el referente?. Ante éstas cuestiones: ¿Qué problema se genera?. El de la normatividad básica de los conceptos (entendiéndose por éstos las representaciones mentales que corresponden - o no - a una expresión en un lenguaje del pensamiento) - sin caer en una visión generalizada, sino visualizando la problemática social sin entrar en un encapsulamiento- Dicha cuestión se relaciona con el problema del significado y del método. Se usa el lenguaje como una instancia y objeto de análisis (también como necesidad de revisar el instrumento), y por otro lado, dicho uso, permite pensar que el objeto lingüístico agota la función filosófica. Es así que se habla de “giro lingüístico”, permitiendo estudiar el pensamiento objetivado o intersubjetivo desde la estructura lingüística. *Wittgenstein* sostiene al respecto, que la normatividad tendrá su curso si la regla tiene consistencia (es lo que permitirá el próximo paso; solo sucederá si la relación es coherente). El indicador debe ser claro y unívocamente accesible. La regla debe tener claridad y consistencia, pero también debe existir un indicador que “me señale” que tengo que seguir para dar el otro paso. Esa señal será la comprensión. El problema que se decanta es: ¿cómo sé que estoy cumpliendo una regla?. A partir de acá se plantean dos enfoques: 1) ¿de dónde viene el criterio de corrección? - la respuesta a éste punto será: del exterior; de la existencia de parámetros de corrección - 2) la comprensión como punto beligerante del problema. El tema es no pensar - a la comprensión - como proceso mental, sino plantearse que tipos de pasos seguir, hay que comprender la base de la situación, el punto de enroque. El problema que se soslaya, es que el ámbito interno no funciona, porque el sujeto interpreta. Lo externo tampoco funciona, porque tiene aspectos a corregir. Se genera así la existencia de un terreno intermedio naciendo así el paradigma de la intersubjetividad...

La intersubjetividad, nos lleva a pensar en el aspecto social del lenguaje, éste está determinado por estructuras lingüísticas que determinan el criterio de corrección. Es así que el lenguaje y la normatividad del significado es un problema social (en base a una comunidad de hablantes), a la hora de hablar de que es correcto o incorrecto en una comunidad. Se verá el rol que ocupa la comunidad de hablantes a la hora de plantear el problema de la significación del lenguaje, el problema del significado y su

normatividad. **Kripke** plantea que el problema del significado depende de la comunidad y por lo tanto de cómo se pasa del sentido a la referencia.

El problema del lenguaje y el significado no corresponde al lenguaje “a secas”, sino que tiene que ver con la relación Hombre - Mundo desde lo metafísico; más allá del perfil normativo. Si se parte del enfoque de Kripke, vemos como se accede al mundo a través del lenguaje, ya que lo visualizamos a partir de su categorización. Esta va más allá “del que”, y “del cómo” (tiene que ver con la estructura mental), va por nuestra manera de actuar y de pensar, a la hora de ver la comunidad (tiene un aspecto social). El problema es que toda manera de categorizar es una manera de “ver el mundo”, entonces, a la hora de entenderlo pasa por la estructura (por ende, por la normatividad), en éste punto se relaciona el problema del lenguaje con el significado. Si la manera de concebir el mundo está determinada por una lengua, la perspectiva de plantearlo es una manera humana. La estructuración y por ende la normatividad para **Kripke** es un problema social, en cuanto al uso. En él, se visualiza el problema de la corrección y por lo tanto el de la norma. Dichos dilemas los tiene la comunidad en cuanto a cómo adquirió los criterios (de corrección). Estos dependen del lenguaje de la comunidad de habla (conjunto de reglas compartidas que determinan reglas comunes). Si la respuesta es que los adquirió en virtud de sus intereses, y si acepta, estamos viendo la finalidad en cuanto a.... Es así que el lenguaje se puede describir como un juego a la hora de estructurar un sistema de reglas por las cuales hay que regirse. El punto está en la constitución de la construcción del lenguaje y por ende, en cómo se determina el mundo a la hora de pensar en la comunidad, pero no en el hombre. *El punto es entender la importancia del aspecto social del lenguaje a la hora de entender el mundo en relación a su uso.*

A partir del enfoque de que el lenguaje puede entenderse como un conjunto de reglas compartidas por una comunidad, **Davidson** plantea que dichas reglas necesitan de un nivel de comprensión, es decir, esboza una alternativa que no es individualista, ni comunitarista, sino una posición que está “fuera” de la comunidad. Es así que Davidson entiende el lenguaje como una “comprensión mutua”, es decir emparejar las conductas en cuanto apunten a fines comunes, racionalizando el comportamiento del otro y entendiendo las relaciones con el otro. Esto determina preguntarse, ¿cómo se establece la comprensión mutua sin la suposición de reglas?. Davidson no niega la regla, sino donde se ubica la fuente de ella, es decir, que estatus tiene. Para él, hay un sentido, una manera de hablar en que la gente usa determinados parámetros. El punto es; ¿qué es lo compartido? , si acepta o comparte una comprensión comunitarista (a diferencia de Dummet quien sostiene que el lenguaje depende del aspecto compartido). Davidson tiene una concepción ideolectal del lenguaje, que no implica reglas compartidas, sino la mutua comprensión en relación al conjunto de ideolectos. El punto está en la comprensión mutua y en la interpretación del otro, en los elementos compartidos, ya que la comprensión está en lo no compartido teniendo que ver con las prácticas comunes en el mundo compartido. Si el sujeto no existe en el “mundo compartido” no puede compartir un ideolecto; éste mundo (el compartido) es donde el sujeto construye

el reconocimiento gracias al otro. Ahí se da la comprensión. El lenguaje adquiere significación gracias “al otro”, sin su existencia, no tiene sentido la intensión (formas de racionalizar la acción). Con respecto a esto, para *P. Rojas*, lo esencial, es el entendimiento, no existen - según él - reglas estrictas que se puedan seguir. El punto está en el valor y la importancia del intérprete en la relación intersubjetiva, dando jerarquía a la norma social como mecanismo de convención a la hora de entender. Es así que *M. Williams* plantea la importancia de “ser hablante competente”, lo que determina compartir prácticas, creencias y conductas a la hora de entendernos. El éxito compartido en prácticas compartidas.

### ***Planteo del tema:***

- Siguiendo con el hilo conductor de la introducción - Independientemente que los integrantes de una comunidad de hablantes tenga conciencia o no; siguen una norma; cuando se apoyan en un significado, o lo siguen a un significado; en definitiva éste, es una norma que los actos respaldan. Hay éxitos comunicativos donde los hablantes se entienden aunque no existan normas compartidas, aunque sea una abstracción. No es casual, pero hay estructuras compartidas más allá de que existen normas sociales. Lo que se discute es: ¿cuales son las condiciones necesarias y suficientes para que exista un lenguaje?; la respuesta de la concepción comunitarista será: las convenciones.

Sin duda, lo central, es la comunicación, que se basa en la comprensión mutua, a la hora de expresar la intensión que uno tiene. El punto es tener claro que son las intenciones, y que son las palabras. También hay que precisar, las relaciones que se establecen con el uso común, y la posición del sujeto cuando quiere reconocer lo que uno quiere decir, con un cierto sentido. Se entiende por comprensión, esa capacidad que tenemos de reconocer actitudes proposicional con ciertos contenidos proposicionales, es decir esa capacidad de conocer de manera inmediata a la hora de proferir. Para hablar del lenguaje y el significado, se parte de las prácticas (un sujeto frente a otro), en un contexto (el mundo) teniendo en cuenta las causas que determinan los mutuos comportamientos. Es así que es posible hablar de “triangulación”- un individuo frente a otro, que se reconoce frente a otros contextos y frente al mundo -; ésta determina una comprensión - entre hablante y oyente - en un mundo compartido (se explica como referencia en la medida que se avanza en la convención mutua a la hora de interpretar).

Quien debe permitirnos interpretar correctamente todas las preferencias de un hablante de acuerdo a los principios que gobiernan la interpretación, es una teoría del significado. En tanto que una teoría empírica, revelaría a partir de la evidencia puramente disponible la determinación y la atribución de ciertas actitudes proposicionales del hablante; la teoría de la verdad para un lenguaje, es tomada como una teoría interpretativa de las preferencias del hablante. La actitud por parte del hablante, para sostener un enunciado, dependerá del lenguaje que utilizará, en relación a las preferencias debido a las restricciones que habrá de hacer, en relación a su posición y a la del contexto. Por tanto, el reconocimiento por parte del intérprete de las actitudes proposicionales sostenidas por

el hablante, son el vínculo de la comprensión en virtud de las interacciones con el entorno y el comportamiento con otros hablantes. Es así que la teoría del significado depende de la teoría de la comprensión. En éste sentido es que se considera que las acciones están guiadas por motivos que tienen un determinado contenido en términos lingüístico; ello requiere coordinar nuestra comprensión del comportamiento lingüístico y no lingüístico al ser interpretado. Es decir que se liga la estructura compleja de las preferencias del hablante, al marco general de las acciones y el contexto.

Para Davidson un hablante es “ser interpretable” en virtud de reconocer en su accionar, un patrón estructural que expresa consistentemente sus actitudes proposicionales; pero el reconocimiento de tal patrón exige condiciones; principalmente la condición constitutiva que denomina “principio de causalidad”. Este supone que para conocer el contenido de las intenciones u oraciones que se expresan, el agente interpretado debe ser considerado como alguien que mantenga una consistencia lógica en su pensamiento (principio de coherencia) y que responde a los mismos rasgos del mundo a los que el intérprete respondería en rasgos similares (principio de correspondencia).

El poder interpretar exitosamente las preferencias de los hablantes, dependerá de la habilidad para comunicarse entre sí, articulando el significado y el lenguaje. La comunicación exitosa está ligada a la habilidad práctica que podría modelarse como teorías interpretativas con los rasgos de la teoría tarskiana de la verdad.

El éxito de la comunicación no se rige por un conocimiento previo y fijo (ya que debe ser la vía por donde más difieren hablante e intérprete), sino por la habilidad para converger en teorías transitivas de emisión a emisión; por consiguiente no es un lenguaje regido por reglas o convenciones compartidas. ¿Qué sería entonces compartir un lenguaje?, ¿qué contenido podemos darle a la idea misma del lenguaje?; la respuesta sería: “...consiste en entender lo que se dice, y hablar de manera correcta. No existe ninguna entidad adicional que posea en común únicamente la disposición a entendernos...”<sup>3</sup>. La sugerencia no es “reificar” aquellas distinciones o abstracciones con las cuales descubrimos nuestras prácticas. No reificar el lenguaje es evitar considerarlo como una especie de entidad social.

La intersubjetividad no es el mero reconocimiento mutuo, sino que supone un acuerdo normativo; y esto requiere de un mundo compartido. La interpretación se sostiene en el modo de “actuar común”, ello exige un reconocimiento de una conexión regular del intérprete entre las preferencias, su intención y las acciones. Esta interpretación requiere el reconocimiento entre las relaciones causales como criterios de corrección o la falta de ellos para la adscripción de intenciones y acciones del intérprete. Debido a la importancia de la relación intersubjetiva a la hora de hablar del papel o la significación que tiene la interpretación es que Davidson sostiene: “... es la comprensión lo que le da

---

<sup>3</sup> Telis, R. : Cap. “Una teoría perversa del significado”, extraído del libro: “Razones e interpretaciones. La filosofía después de Davidson”

vida al significado y no al revés...”<sup>4</sup>. Con éste enfoque da cuenta que solamente es posible referirse al significado, si consideramos la comprensión como facilitadora del mismo. Es decir, no tendría sentido referirse a él sino fuera en el contexto de la relación intersubjetiva que se da en el proceso de interpretación. Las preferencias significan algo para alguien, quien interpreta a quien la emite, por eso es que Davidson sostiene que es la comprensión la que le da vida al significado, ya que si no es en el contexto de la interpretación, el significado no tiene razón de ser. No podemos olvidar que dicha relación debe producirse en torno a algo que ambas partes se pongan de acuerdo; para que éste se genere es imprescindible el lenguaje. El hablante podrá concordar con el otro, en la medida que el otro exprese sus convicciones acerca de algo. Esto significa que la comprensión requiere de tres aspectos o instancias: un sujeto que exprese su posición personal, el otro que tratará de entenderlo y el objeto o situación que ambos comparten. Cuando hablamos, lo hacemos con determinadas intenciones (entre otras, que el otro pueda interpretarnos), sin olvidar que lo hacemos desde un marco teórico que no necesariamente es el usado por el otro. Así, cuando hablamos, no aportamos la teoría en la cual nos apoyamos para emitir las preferencias. La competencia lingüística, no se asienta solamente en la base de una teoría previa; ser intérprete competente requiere de otros elementos que intervienen en el proceso de la comprensión (entre ellos: el contexto, el rol), pero si bien son importantes no son determinantes como lo es, la disposición que tenga el intérprete a la comprensión, es decir la actitud de apertura, de flexibilidad hacia el hablante. Un intérprete competente es aquel que está dispuesto a sacrificar su teoría previa para ajustarla a la del hablante; es en ese sentido es que el proceso de interpretación requiere de cierta empatía hacia el otro.

Cuando interpretamos las preferencias de un hablante, es que estamos dispuestos a comprenderlo, es decir, que en la acción comunicativa, procuramos descubrir la racionalidad en su sistema de creencias, y entre dicho sistema y sus acciones. La interpretación sería el resultado de la conjunción de intencionalidad, la del sujeto (que emite preferencias con el objetivo que sean comprendidas por el otro) y la del interprete (que está dispuesto a interpretar sus preferencias). Esa “cierta disposición” es la íntima convicción de que el mundo en el que habitamos es el mismo y en que las circunstancias en las que se generaron las creencias del otro, no son ajenas a nosotros. Esto es una actitud de apertura hacia la comprensión del otro. En ésta actitud, la relación que se establece entre comunicación y convención en el habla - a la hora de pensar en la co-relación verdad e interpretación - es de suma importancia, ya que habría que plantearse si podría haber comunicación por medio del lenguaje, sin convención. Ésta exige pensar la relación entre el significado lingüístico, las actitudes y actos humanos descritos en términos no lingüístico. Con respecto a esto se puede señalar 3 enfoques: 1) los que afirman que hay una convención que conecta las oraciones de algún modo gramático con intenciones ilocutorias, o con un propósito más amplio. 2) están las teorías que buscan un uso convencional para cada oración. 3) aquellas para las cuales hay una convención que vincula las palabras individuales con una extensión o intensión.

---

<sup>4</sup> Davidson, D.: “El aspecto social del lenguaje” .pag: 121

Dummett planteaba la existencia de una convención que gobierna el uso atribuido a las oraciones declarativas, y lo expresa sosteniendo: "...la emisión de una oración (declarativa) no necesita de un contexto particular para llegar a algo...La emisión de una oración sirve para afirmar algo... hay una convención general por la cual la emisión de una oración, excepto en contextos especiales, se entiende que es realizada con la intención de emitir una oración verdadera..."<sup>5</sup>. Existe una conexión convencional entre el emitir una oración declarativa y el usarla para hacer una aserción; y hay una conexión conceptual entre el hacer una aserción y la intención de decir que es verdadero. Dummett haciendo referencia a Tarski en cuanto a cómo construir una definición de verdad para los lenguajes particulares, sostiene que, si bien no definió la verdad en general, solo hace uso de la captación intuitiva que tenemos de ese concepto. Al respecto Davidson plantea que si nos encontráramos frente a hablantes de un lenguaje que no conociéramos, y se nos diera una definición de la verdad, ¿cómo podríamos determinar si ella es aplicable a ese lenguaje?. El punto aquí es ver si hay o no una convención de algún tipo que gobierna nuestras emisiones de oraciones (declarativas), y a su vez, que no hay un supuesto general de quien emita una oración declarativa quiera o pretenda decir la verdad, ni de que, si lo hace, lo hace intencionalmente. Hay que saber distinguir entre actividades que pueden ser fines en sí mismas, de aquellas que sirven para otro fin, y tener en cuenta las cuestiones del habla y las condiciones de verdad; y a partir de ellas las relaciones con las intenciones, viendo el rol que juega la aserción. Remitiéndose a Dummett, Davidson lo cita cuando sostiene que: "La emisión de una oración sirve para afirmar algo..", entonces, si la oración significa lo que significa literalmente cuando se la emite es una convención, por ende está involucrada en todas las emisiones y por lo tanto lo está en la aseveración. Pero el significado literal puede no ir más allá de las condiciones de verdad. Hay que tener en cuenta las convenciones como elementos utilitarios para comunicar las intenciones locutorias, pero también hay que tener presente y no desconocer que no hay una convención conocida acordada, o públicamente reconocible para hacer aserciones, dar ordenes, formular preguntas o hacer promesas. Es decir hay algo no convencional que logra el elemento comunicativo; el punto es cuales son las actitudes locutorias que no son lingüísticas. Y el otro punto, es saber que rol tiene la convención, ya que ella no puede conectar lo que puede ser secreto - la intención de decir lo que es verdadero - con lo que debe ser público - hacer una aserción - ; pero si, vincular lo que nuestras palabras significan con nuestros propósitos para usarlas. Se plantea así, una relación entre el significado literal y las intenciones. Siempre hay algo que no tiene el carácter público, pero que si hace a la hora de exteriorizarlo (de tener actitudes locutorias). Se plantea así en relación al efecto no lingüístico; y como de actitudes no lingüísticas puede derivarse o no el significado de las oraciones. Lo que importa es si una actividad se considera de interés lingüístico cuando no se pretende poner en uso los significados. Queda claro a partir de aquí, lo que debe hacer una convención para relacionar los propósitos lingüístico de la emisión de las oraciones, con los significados literales que esas

---

<sup>5</sup> Dummett. "Fregue: Philosophy of language". Pag. 298.

oraciones tienen cuando se las emite. ¿Qué se deslinda de éste planteo?, dos cuestiones, la importancia de pensar en la regularidad, y, como la comunicación no requiere que el hablante y el oyente signifiquen la misma cosa con las mismas palabras; mas la convención requiere un ajuste por parte de al menos dos personas. Se plantea acá la importancia de la segunda persona, y por ende del rol que ocupa en la relación intersubjetiva al hablar del aspecto social del lenguaje.

En dicha relación lo que prima es la claridad que permitan llegar a una interpretación correcta, para ello, no importa las palabras que se usen en sentido tradicional, pero para entender al otro, el hablante debe proporcionar las palabras adecuadas en, como y donde lo dice. Queda claro que el hablante debe tener alguna idea de la forma en que el oyente puede dar uso a las claves relevantes; y el oyente debe conocer bastante bien lo que debe esperar. El punto a discutir son “las claves”, la cuestión es ver si esas mismas son convenciones (o significados standards). No es que se nieguen las convenciones, sino que ellas no tienen el valor final de la interpretabilidad del lenguaje. Hay que tener en cuenta por su importancia, las teorías al paso, que el sujeto elabora en su (o sobre) comunicación con el otro; pero no podemos olvidar que éstas funcionan como teorías previas. He aquí el aspecto social del lenguaje; éste es, sin duda, un arte social, pero el sujeto se equivoca al advertir la forma en que la sociedad convierte hábitos lingüísticos en normas públicas suponiendo haber entrado en el ámbito de la comunicación lingüística. El aspecto convencional del lenguaje, se da cuando la gente tiende marcadamente a hablar de modo similar en todos los ámbitos. Esto no es negar el condicionamiento social, a diferencia de la impronta teórica. El problema está en que el condicionamiento común garantiza (al sujeto) lo conjeturable hasta cierto punto, que el mismo método de interpretación que usamos para otros (o que suponemos que los otros usan para nosotros), funcionará para un nuevo hablante. Vemos así que el conocimiento de las convenciones del lenguaje constituye un punto de apoyo práctico para la interpretación, pero que, bajo condiciones óptimas para la comunicación, podemos eliminar, pudiendo haber podido hacerlo desde el principio. El lenguaje no es mera expresión del pensamiento, sino condición de las categorías del pensamiento. La convención es un punto central en la comunicación, pero no es el único, a la hora de hablar de intención comunicativa. Otro punto es la comprensión mutua, a la hora de expresar las intenciones que uno tiene; a partir de ahí, hay que saber diferenciar, que son las intenciones y que son las palabras. La idea del significado tiene que ver “con lo que uno quiere decir” - estando en relación con las intenciones, pero también vinculado al uso común - . Se entiende por comprensión esa capacidad que tenemos de reconocer actitudes proposicionales con ciertos contenidos proposicionales. Davidson sostiene que el lenguaje requiere una comprensión básica del mismo a la hora de hablar de una estructura compartida. Cuando se habla de comprensión se hace referencia a la capacidad de conocer de manera inmediata a la hora de proferir; esto implica tener presente las intenciones, no teniendo que quedar “atrapados” en una estructura formal. Una cosa es la concepción del lenguaje como comunicación, y otra, describir el lenguaje como manual de comprensión. La intención parece el único objetivo de la estructura verbal, es importante porque provee al sujeto de un propósito que todo hablante debe

tener al hablar, y que puede medir el éxito - o fracaso - a la hora de hacerlo. Esto determina que lo importante es “lo que quiero decir”, no la palabra (ya que es un mero vehículo). El éxito de la comunicación se ajusta por emplear dispositivos capaces de llegar a la comprensión antes de la comunicación (se la diferencia así de éxito comunicativo, y ella se sustenta en las intenciones). Sus diferentes términos se pueden emplear cuando los contenidos proposicionales estén establecidos. En la medida en que uno ejerce una interacción práctica con el otro, es que surge el significado; y dicha interacción se da, cuando alguien espera que sus palabras sean entendidas y esto pasa efectivamente. Al sostenerse que el significado depende de las intenciones, se está afirmando que éstas no pueden ser admitidas sin la relación con el otro, pero también, y no menos importante, que el significado está en la interacción (“...significar es como dirigirse hacia alguien...”) <sup>6</sup>; es decir no por fuera de “nuestro dirigirnos hacia otro”<sup>7</sup>. Deja de lado la reflexión, parece ser una mera acción en relación con la intención, que conlleva al comportamiento por la intención previa, pero se vuelve significado a la vez que actúa. Por ello es un “dirigirse hacia el otro”, y no una entidad ajena. Parte de la expectación, de la relación con el otro y con el mundo; es una actitud que el yo tiene ante ciertos sucesos para con el mundo, por eso puede entenderse como un evento que el yo, espera que suceda. Las intenciones se reflejan en la primera persona, ya que solo el individuo accede a sus propios contenidos de manera indiferencial a partir de si mismo, como entidad privada. El punto es que desde ésta postura individualista no se pueden establecer criterios de corrección o incorrección, las ideas se vuelven inútiles para la explicación del lenguaje. Por ello se puede hablar de un interés teórico que se opone a un interés práctico, en cuanto a los fenómenos lingüísticos, pues queremos entender las preferencias reales de los demás y queremos que nuestras preferencias sean entendidas. Es decir que la función del lenguaje y sus conceptos concomitantes, será la de capacitación, para dar una descripción coherente de lo que saben los hablantes, del comportamiento, pero también de lo que sus intérpretes permiten al comunicarse. El planteo es: ¿qué es lo que hace al hablante un hablante?, aquí se plantea el tema de la comprensión mutua, pero también el problema de la convención, en el sentido de reconocer la regularidad, pues supone acordar sobre “algo”, el punto es “que”, y “como”. ¿Se puede sostener una convención sin las condiciones necesarias del lenguaje?, la respuesta es no, ya que se daría el problema de la comprensión en relación a la interpretación. Se parte del criterio de lingüisticidad en el sentido de ser interpretable, en situaciones y tiempos concretos (parte de una condición situada). La confianza está en la comprensión al pensar el lenguaje como práctica. Apunta a que una cosa es práctica compartida (convención), y otra, el reconocimiento del otro; así como también hay que diferenciar el ajuste de las conductas (en cuanto a las intenciones). Una cosa es la regla, y otra cosa es la convención (y comprensión a la hora de interpretar) la regla. El punto es si tratamos de buscar que es el criterio de lingüisticidad hasta aquí no exige reglas o estructuras compartidas. Esta alternativa supone

---

<sup>6</sup> Wittgenstein . Philosophical Investigations. Ep .457

<sup>7</sup> Davidson, D.: “Subjetivo, intersubjetivo, objetivo”. Cap 8. “La Segunda Persona”.

condiciones necesarias para que exista un lenguaje, ellas son: interpretabilidad, comprensión mutua, éxito compartido; por lo tanto es necesario la normatividad a la hora de seguir una regla. Se ve un criterio de adecuación, en relación a la normatividad. Un intérprete interpreta (correctamente) una preferencia de un hablante solamente si sabe su pretensión en cuanto que el intérprete asigne ciertas condiciones de verdad a su preferencia. Si estuviéramos seguros que para significar o querer decir algo, un hablante debe pretender tener un determinado efecto en un oyente, entonces se podría haber mostrado que el lenguaje es social en tanto que requiere la existencia de como mínimo dos personas. Si la comunicación tiene éxito debe existir estas intenciones por parte del hablante, y por lo tanto, si la comunicación exitosa es esencial para el significado, estas intenciones también lo son. La presencia de ellas es importante ya que le da contenido a la atribución de errores al permitir la posibilidad de una discrepancia entre intenciones y logros. Las intenciones, al igual que las creencias o expectativas, no requieren atención o reflexión, porque a la hora de interpretar a un hablante y de atribuirle una nueva lengua, el sujeto no tiene porque hacer una teoría explicativa. No se llega a ellas por medio de un razonamiento conciente; tienen un alcance amplio puesto que depende de lo que uno pretende o intenta hacer. Así se fija un problema: si la intención está, que pasa con la introducción de la normatividad?, el argumento parte del hecho que hay éxito comunicativo (tiene que ver con la acción mutua), pero por éste hecho no hay producción interpretativa. Ahora : ¿qué papel cumple la intención?; como reconocer a partir de... - teniendo presente estructuras de corrección - la interacción con el otro, la autoridad?. La intención tiene un alcance indefinidamente amplio, ya que dependen de la creencia (de que uno puede hacer lo que pretende, determinando a su vez la convicción de que nada impedirá la acción que desea realizar), teniendo propiedades necesarias para dar sentido a la idea de que un hablante no ha continuado como antes.

Pero... también - debido al papel que cumplen - se genera el problema de la normatividad, teniendo que ver con la perspectiva social...

Es a partir de ésta problemática, que surge la necesidad de no olvidar algunos aspectos, como ser: la característica del lenguaje como un objeto abstracto (para distinguir lo que se dice) - por medio del cual, los individuos emiten preferencias pudiendo establecer la indeterminación. Esto se da, si el sujeto no es capaz de identificar la lengua con un conjunto de lenguajes empíricamente equivalentes - dada la interpretación de las preferencias de un hablante, y lo que él habla - ; y si, uno no sabe lo que sigue un hablante, no sabrá que lengua habla. Éstos aspectos determinar la necesidad de encontrar criterios de identificación de lingüisticidad - hablar de una lengua - ; para Davidson esto determina la necesidad de hablar de interpretatividad (ya que las lenguas tienen que ver con los comportamientos verbales y los estados internos que le atribuimos al hablante; ¿porque?, por la atribución consistente que se da entre los estados internos del hablante y el contexto cultural). Ésta le otorga criterios para atribuirle a un hablante el éxito comunicativo - reconocer la intención del hablante - debido a la lingüisticidad. La intención no requiere reflexión; porque a la hora de interpretar a un hablante, y de atribuirle una nueva lengua, el individuo no tiene porque

hacer una teoría explicativa de las intenciones. El éxito comunicativo tendrá que ver con la interpretabilidad, partiendo de una estructura común, pero también tendrá relación con el rol que juegue la indeterminación. Se plantea así la necesidad del testeo pasando por la comprensión, es decir, se deberá tener en cuenta matices, vivencias, enfoques culturales de un mundo compartido. Por tanto, el éxito comunicativo, la interpretabilidad, no exige necesariamente hablar de la misma manera, tampoco es condición necesaria, que la estructura o concepción del lenguaje partan de una misma lengua. Así se presenta la interrogante si el lenguaje privado es un lenguaje que solo comprende quien lo habla; y si existe uno con esas características. Se vuelve hacer referencia a la intencionalidad en relación a la actitud proposicional (identificarlas en relación al contenido que se posee a partir de una proposición). Se corresponde así con la teoría del significado, ya que *Davidson habla de interpretación radical para poder reconocer creencias e interpretaciones en el individuo; de ahí que el lenguaje para él es un asunto social*. No se puede desconocer que la similitud percibida desempeña un papel esencial en éste proceso, el problema está en reconocer el mismo objeto, el mismo patrón, al igual que el valor de la norma y la disponibilidad. El problema es que no está asegurada “la estructura compartida”, más allá de tener patrones de respuesta comunes o aproximales. Cuanto más se acerca a la percepción sensorial, más difícil se hace reconocer “eso” por comprensión. Como teoría explicativa, el problema radica como introducir el problema de la objetividad a partir de la petición de principios. El éxito de la comunicación se ajusta por emplear dispositivos capaces que necesitan comprender antes de comunicar (si lo que importa es la comunicación o el éxito comunicativo, es necesario comprender). La estructura compartida nos permite medir el uso correcto o no de la comunicación. Hay otra concepción del lenguaje que es explicativa que supera la estructura compartida. Los diferentes términos de la comunicación se pueden emplear cuando la comunicación de los contenidos proposicionales estén establecidos. De ahí que el significado se da cuando hablamos de que un enunciado obtiene su vida de aquellas situaciones cuando alguien espera que sus palabras sean entendidas; y efectivamente pasa. El significado no es una entidad mental, está en las interacciones comunicativas. En la medida que uno ejerce interacción práctica con el otro, surge el significado (ya que es el resultado de dicha interacción), aunque para Davidson se debería tratar - aquí - el problema de la corrección e incorrección. ¿Qué hay que determinar?, un individuo frente a otro, que se reconocen frente a otros contextos, y frente al mundo. Hay un uso en la idea de norma que tiene un grado de estabilidad que se da en un sujeto frente a otro, en un mundo real. Así se podrá hablar del lenguaje y el significado como partes de las prácticas (de un individuo frente a otro) en un contexto (el mundo) en donde existen causas que determinan nuestro comportamiento. Las causas son reconocidas cuando son determinadas intencionalmente, relacionándose con las interpretaciones. Hay un hablante, un oyente, un contexto causal (que determina en sí mismo la interacción, generando un mundo compartido, y permitiéndome reconocer el entorno). Ésta triangulación, generada por la interacción, se da gracias a la existencia del otro (la segunda persona), a las variaciones concomitantes, que determinan la existencia del entorno, adquiriendo importancia la estructura compartida donde se genera el reconocimiento de estímulos compartidos en

un entorno variable.  
No se puede olvidar que el “éxito de la triangulación” es el “éxito comunicativo” a la hora de hablar de comprensión.  
Al reconocerse causas compartidas, el punto está en el éxito compartido, éste se dará si se supera el problema ontológico entre el reconocimiento del mundo, del otro, y de la relación entre el yo y el otro. El punto está en no desconocer otros problemas como el del significado, el del lenguaje y el de la normatividad, que determinan en si mismos los problemas de la triangulación propiamente dicha. Cualquiera de estos problemas lleva a pensar en la importancia social del lenguaje. Al hablar de éste se hace referencia a estructuras en base a reglas, que plantean el aspecto social del lenguaje dado por diversos aspectos constitutivos que determinan criterios de corrección. El sentido intuitivo parece que no implican una estructura compartida, no de reglas sociales, que determinan el uso correcto de una lengua (entendiendo por ésta una organización semántica que se puede describir por medio de un conjunto de reglas a partir del contexto social). El aspecto social del lenguaje trae aparejado el problema del sentido común en relación a la falibilidad, aunque aquí hay que tener presente la otra problemática: la del significado. Éste describe aquello de lo que se aplica; se relaciona con otro aspecto mencionado, el de la normatividad ( uso correcto o no del significado por medio de la inferencia); siendo en si mismo un problema social, ya que hace referencia a una comunidad de hablantes. El lenguaje y el significado es “algo social”, de dominio público en tanto conceptos (contenidos de la mente) y significados (contenido de lo social), depende de la comunidad, y por lo tanto hay que ver como se pasa del sentido a la referencia. Se plantea así que rol ocupa la comunidad de hablantes a la hora de plantear estos enfoques ya que ella también determina la manera de hablar. Es necesario visualizar el “que” y el “como” más allá de nuestra manera de actuar y pensar a la hora de ver la comunidad. Esto tiene que ver con lo social, pero también con la estructura mental de los sujetos interactuantes. Una estructuración que lleva a plantear el problema de la normatividad, y con él, el de la corrección y por tanto el de la norma. Por ello es un problema social. El lenguaje se puede describir como un juego a la hora de estructurar un sistema de reglas y regirse por ellas, el problema está en la constitución de su construcción. Aquí radica el punto de entender su aspecto social a nivel de comprender el mundo, en relación a su uso. Davidson lo plantea como una estructura compartida que subyace las prácticas sociales, donde existen reglas que propician la comprensión mutua. Ésta depende de la interpretación del otro, pero también de que el hablante debe utilizar un lenguaje interpretable y comprensible. El punto está en los elementos compartidos, pues la comprensión está en lo no compartido, y tiene que ver con las prácticas comunes en el mundo compartido (aquí es donde “yo” construyo el reconocimiento, gracias al otro adquiere sentido el lenguaje y no la intensión - como una forma de racionalizar la acción - ). El problema de la comprensión parte de la linguisticidad en el sentido de ser interpretable y adecuado - parte de situación concreta, en tiempos concretos -. El punto es que tengo claro cómo se actúa o acciona, y a partir de ahí, entender la relación con el otro. Ésta es la parte objetiva, la que redimensiona la base del problema: el argumento de cómo seguir una regla; el problema es el indicador. La interpretación tiene una cierta coherencia porque solo no

puede determinar, necesita de un argumento externo, es decir no hay posibilidad del indicador de corrección si el indicador no es externo. El punto está en la interacción social, es la que indica la corrección, en el sentido de la práctica social, no lo de la existencia del otro. La pauta proviene de la interacción, y por ende del entendimiento. La intersubjetividad se logra cuando se logra el entendimiento con el otro, en el sentido del reconocimiento. Es un espacio que está más allá del sujeto, por ello se habla de la intersubjetividad, aspecto necesario para lograr la comprensión, y también para ubicar en un espacio que está más allá de “mi espacio”, y el “tuyo”, va más allá de lo subjetivo y lo objetivo. La comprensión es fundamental en la interpretación, y cuando se trata de ella, el camino adecuado no parece ser el de la realización de las creencias a algo más básico como evidencias empíricas. Si somos capaces de interpretar al otro, es porque somos capaces de abrirnos paso en un sistema de creencias, a partir de la interpretación de sus preferencias, descubriendo sus interrelaciones, en lugar de buscar los fundamentos últimos en determinadas estimulaciones sensoriales. Si se logra interpretar al otro, es porque se logra comprenderlo. El sujeto lo hace en la medida en que descubre el significado de un conjunto de creencias, ya que ellas implican una trama compleja de otras tantas creencias. Cuando se trata de interpretar al otro, no se necesita confrontar uno a uno todas las creencias del otro; si hay que tener en cuenta que el comportamiento del sujeto a interpretar sea consistente, tanto el hablante como el interprete manejan los mismos supuestos lógicos, la creencias del sujeto a interpretar son en su mayor parte verdaderas.

Se ha planteado diversos enfoques fundamentalmente el de Davidson acerca de la importancia de la segunda persona a la hora de hablar del aspecto social del lenguaje, viendo la trascendencia de la comunicación y las convenciones en la relación intersubjetiva. Davidson ve a las cuestiones semánticas como un conjunto de herramientas para la comunicación, por eso no debe entenderse como alguna entidad que las palabras transportan, sino como la utilidad o función que cumplen. Sostiene que no usamos el lenguaje como reglas estrictas entre el uso correcto e incorrecto, extrayéndose el significado del uso preciso. Declara: “no olvidemos que una palabra no tiene un significado dado, por decirlo así, por un poder independiente a nosotros, de modo tal que pudiese haber una especie de investigación científica sobre lo que la palabra realmente significa. Una palabra tiene el significado que alguien le ha dado”<sup>8</sup>. Lo esencial es el entendimiento. Las convenciones para él son explícitas, es decir, hay que ponerlas de manifiesto, las implícitas no son necesarias. El significado está presente en las prácticas comunicativas cotidianas, éstas serán el origen y fundamento. Las palabras significan cuando la comunicación es exitosa, esto determina que el otro entienda lo que yo pretendo que entienda, es decir implica, comprender, para que se dé tiene que existir la comunicación. A partir de éste enfoque parece replantearse la importancia de la normatividad del lenguaje. Hay que diferenciar entre seguir una regla y no seguirla, entre proferir una

---

<sup>8</sup> Rojas, P.: “Significado, convención y comunicación según D. Davidson” Pag 44

expresión con sentido y simplemente emitir palabras que no llegan a formar una proposición. El punto está en el valor y la importancia del intérprete en la relación intersubjetiva. Da prevalencia a la norma social como mecanismo de convención (ahí está el perfil antropológico - en cuanto a que “la regularidad” es una convención por el uso regular de las personas, no porque sea una normatividad-) a la hora de entender; así no rompe una norma, porque no es un problema romper con la regularidad. El fenómeno que hay que salvar es la comunicación, y será mejor si se lleva a cabo sin la necesidad de recurrir a convenciones por los hablantes. Davidson concibe el lenguaje como una dimensión fluida y cambiante, cuyos mecanismos comunicativos, en determinadas situaciones pueden transformarse (y constituirse sólidamente) en estructuras rígidas para ofrecer rendimientos exitosos. Su principio básico es que la comunicación exitosa - es decir que el hablante y el oyente logren entenderse, es decir, que el oyente entienda al hablante tal y como éste pretendía ser entendido - es la fuente de todo elemento semántico, si funciona sin necesidad de repetir ninguna convención, se puede concluir que no son necesarias para explicar la comunicación y el funcionamiento del lenguaje. Éste es un instrumento básico de la comunicación. Para Davidson, la capacidad de comunicarse mediante el habla consiste en la capacidad de entender y de hacerse entender; entra a jugar el primer significado que corresponde a aquella intención del hablante que exige ser reconocida, en primer lugar, por el oyente, para que pueda haber comunicación lingüística. Ésta presenta desafíos, como ser, el nuevo uso de las palabras; es por ello necesario un núcleo firme de convenciones semánticas. Lo que importa es que el oyente sea capaz de aprehender el primer significado del hablante, cuando esto se consigue, las demás cuestiones son secundarias. He aquí la importancia de la segunda persona en la relación intersubjetiva, y la importancia social del lenguaje.

*Pedro Rojas* en cambio a partir de la postura de Davidson, sostiene en “*Significado, convenciones y comunicación según D. Davidson*”, que la comunicación no está basada en normas y convenciones, sino que parte de la importancia de la relación entre significado y lenguaje, dándole un gran valor a las cuestiones semánticas. *Plantea algunas objeciones* interrelacionadas, la primera señala que es evidente que hay usos correctos e incorrectos de las palabras. El orden conceptual impone exigencias, ello significa reconocer la primacía de la norma sobre la excepción, si esto acontece es que se acepta el carácter errático, pero para que se dé dicha aceptación hay que asumir la vigencia de la norma. Así se presenta como invulnerable en su misma denegación. No se puede hablar de confusiones si no presuponemos normas semánticas estrictas. *La segunda objeción* es que si nos negamos a admitir la importancia filosófica de un conjunto de significados compartidos y de un lenguaje común, entonces, aparentemente el hablante es la única fuente de significado y puede hacer que sus palabras signifiquen exactamente lo que significa. Si no hay una norma esencial, todo hablante da a sus palabras el significado que considere en plena libertad y arbitrio. *La tercera objeción* es que si no hay lenguaje común ni convenciones vigentes, entonces no hay posibilidades de comunicación ni de entendimiento. Si cada uno empleara las palabras como quisiera, sin tener en cuenta el orden y la normatividad esencial, la comprensión sería

imposible. Por otra parte, si podemos entender las confusiones y usos anómalos de las palabras, se debe porque no tenemos un acervo compartido de significados. Éstas objeciones obtienen sentido de un presupuesto, que hay que negar la necesidad de convenciones o significados compartidos para la comunicación, supone admitir que nuestros usos lingüísticos son azarosos, y desordenados. La práctica comunicativa, realizada a través del lenguaje, tiene que poseer regularidad para lograr sentido, esto es condición de toda actividad significativa. Pero ésta exigencia de la regularidad es un requisito general, no siendo capaz de proporcionar efectivamente normas semánticas de carácter preciso. La regularidad de trasfondo es una determinación antropológica global que no proporciona normas semánticas intrínsecas. Los hablantes tendemos a usar palabras de la misma manera porque ello favorece la comunicación, economiza los medios empleados y asegura, el entendimiento, pero ello no supone, que, al hacerlo, estemos sometiéndonos a normas precisas, pues no hay tales normas. El caso es que podemos comunicarnos con éxito a través de medios irregulares. Así la sociedad fomenta y estimula, la regularidad lingüística. La comunicación no conoce convenciones semánticas intrínsecas o constitutivas, sino meramente indicaciones regulativas o extrínsecas. Los significados compartidos resultan principios regulativos que facilitan la comunicación. No hay normatividad intrínseca en el lenguaje, porque no la hay en la comunicación, solo hay principios generales de conformidad que regulan la comunicación y la facilitan, pero no la constituyen. Las nociones del uso correcto o no de un término proceden del principio regulativo. El concepto de corrección, en lo que concierne al uso del lenguaje, no es propiamente lingüístico, es meramente social. La única norma que la comunicación comporta puede formularse así. “ habla de tal manera que seas entendido como tú pretendes y quieres ser entendido”. Éste imperativo no genera normas semánticas estrictas, solo fomenta la conformidad general, y un uso más o menos uniforme de los términos. Si el hablante quiere ser entendido, no puede hablar de cualquier manera, debe hacerlo de manera coherente, es decir sus enunciados y estructuras enunciativas deben poseer claridad en cuanto a la conformación. La comunicación lingüística presupone una comprensión común del concepto de verdad; verdad y comunicación se presuponen recíprocamente. Se comparte la verdad, por ello no es necesario compartir convenciones o significados para lograr una comunicación exitosa como persigue Davidson. A partir de aquí Rojas reconsidera las objeciones planteando que, en la primera procede de considerar erróneamente la regularidad de trasfondo de nuestras prácticas comunicativas como fuente de convenciones semánticas, exigibles para que la comunidad tenga éxito. Es la regularidad de trasfondo la que proporciona un contraste para reconocer usos irregulares de nuestros términos, esto no implica que tales usos violen alguna regla sistemática a la comunicación, y por ende, al significado. Los presuntos errores del habla indican solamente que el hablante no ha usado un término o expresión como lo hace la mayoría, hay una desviación respecto a la media social, nada que afecte esencialmente a determinaciones semánticas intrínsecas. El concepto de error semántico se contrasta con una norma social, no verdaderamente lingüística. La segunda objeción supone que el hablante es el único responsable de los significados, pero no es así, tiene que hacerlo de una determinada manera, de modo tal que el primer significado de su preferencia sea

inteligible para su interlocutor, y sea entendido por éste como tal, y como el hablante pretendía ser entendido. Así el concepto de competencia lingüística se torna problemático, en cuanto a la competencia comunicativa se torna difusa entre el conocimiento del lenguaje y del mundo. Rojas destaca la importancia de la regularidad en el proceso comunicativo, y en el rol que ocupa en el aspecto social, así como esta regularidad está relacionada con la norma. Rojas la aborda desde el uso social, ya que es el aspecto que facilita la comunicación. Prima para él el conocimiento de los “usos” o “normas sociales”, que implican la normatividad y la existencia de reglas. Para Rojas, el lenguaje no es normativo, sino social.

Planteando la postura de *Meredith Williams* con respecto al aspecto social del lenguaje en relación a la postura de Davidson hace incapié en la concepción de las prácticas lingüísticas, en el sentido que para el autor éstas requieren de un mutuo reconocimiento que es lo que permite el éxito de la comunicación; para ello lo confronta con Wittgenstein quien sostiene no solo compartir prácticas sino también convenciones lingüísticas (ya que el problema fundamental del lenguaje es la normatividad). M. Williams plantea al respecto que el lenguaje y el entendimiento comunicativo no están basados en convenciones previas. Éste punto ofrece problemas porque las situaciones de malapropismos son excepcionales, ya que los sujetos están de acuerdo en otras convenciones. Otro punto es que el entendimiento se produce porque hay un desentendimiento, ya que hay convenciones que se siguen manteniendo. Aquí comienza a jugar un papel importante las prácticas lingüísticas en relación a las fuerzas explicativas. Las prácticas describen el fenómeno e implican que los interlocutores compartan un mundo compartido, esto determina la importancia de la práctica interpretativa teniendo en cuenta la reciprocidad. Ahora bien, ¿cuál es la norma que se debe seguir?, ¿cuál es el criterio de corrección?, la respuesta es la intención. Ésta juega un papel importante entre el significado y la interpretación. Para que existan (las intenciones) tiene que haber lenguaje, un contenido, pero a su vez debe existir una norma de corrección, o solo existir a nivel del lenguaje. La intención que establece la norma, está dada por el hablante para que se interprete de una manera particular, es decir, que el intérprete debe tomarlo en el sentido que pretende el emisor. Lo que posibilita el entendimiento es que hay una intención comunicativa que el otro logra captar. Si se plantea en que consiste esa intención comunicativa, Davidson responde que los interlocutores se comunican porque se reconocen por el principio de caridad, una racionalidad básica y eso a su vez los conecta con elementos del ambiente. Es importante destacar que el principio de caridad solo puede ser utilizado en relación con ciertas pistas para la comunicación, siempre que sean poco frecuentes habiendo un acuerdo considerable entre hablante e intérprete. Davidson interpreta éste acuerdo como la maximización de las creencias verdaderas del hablante. El uso de éste principio se limita a las creencias. Sostiene que no hay en el lenguaje convenciones previas sino teorías al paso, hay intenciones comunicativas, éstas tienen que tener contenidos, pero... ¿cómo se generan?, ¿cuáles son las pautas para generar contenidos?, he aquí un problema de circularidad. Acá se plantea el “ser hablante competente”, esto implica compartir prácticas, creencias y conductas a la hora de entendernos. La comprensión

entre dos hablantes, el éxito comunicativo se da en la práctica y no en base a la intención. Dicho éxito está en el criterio de corrección que se relaciona con la intención. Lo que se quiere mostrar, es que la intención comunicativa funciona cuando se aplica el principio de caridad y éste se aplica debido a una serie de creencias compartidas. El uso del principio de caridad implica una instancia entre la caridad del hablante y el interprete. M. Willians se plantea si puede haber prácticas compartidas, sin creencias o técnicas compartidas. La respuesta está en el principio de caridad, ésta no alcanza para descubrir que se está hablando de lo mismo con el otro. Una vez que se reconoce que el acuerdo es la fuente del entendimiento con éxito, podemos ver que el método de interpretación es un rodeo innecesario para la comprensión. El entenderse requiere de un acuerdo de fondo entre el hablante y el intérprete, que no requiere la construcción de una teoría del significado restringido por la caridad. Su carácter está en la comprensión lingüística, haciendo parecer que todo es interpretable, mientras que solo lo que está respaldado por un acuerdo en la creencia, en la técnica y en la práctica está abierto a la interpretación. Davidson sostiene que no hay intenciones previas, M. Willians plantea que el principio de caridad no es suficiente; el fin: buscar un criterio de corrección con el otro. ¿Cómo se crea?. Davidson sostiene que se da cuando existe una sincronización de intenciones entre sujetos, y se hace porque el yo interpreta suponiendo que el otro tiene una base racional. M. Willians dice que no, ya que los sujetos se ponen de acuerdo en base de aprendiz con el otro; es un proceso que no está en suposición sino en intercambios materiales y de creencias compartidas sobre éstas prácticas. No hay principio de caridad sino se está actuando en un fondo de creencias compartidas. Faltaría mostrar que solo con la caridad no puede el otro entenderme. Para M. Williams la caridad y la racionalidad no funciona sino es en base a un conjunto de creencias compartidas. La caridad no alcanza para entender la mismidad del objeto - la teoría al paso y el principio de caridad no alcanza para determinar de qué se está hablando - . Si no hay un acuerdo entre prácticas y creencias el mismo enunciado se puede entender de manera diferente, y por eso no habría principio de caridad que lo sustentara. Solo el trasfondo de creencias y prácticas en común es lo que permite sincronizarse con el otro. Aquí entre a jugar el entorno. Para Davidson, se marca lo relevante de él cuando descubrimos un entendimiento entre dos sujetos, en cambio para M. Willians se da con un entrenamiento práctico común y reacciones compartidas.

Es indudable la importancia de la segunda persona, visualizándose la importancia social del lenguaje, así como lo trascendente de la triangulación. Éste enfoque se relaciona con la normatividad (parte de la relación de conformidad entre los miembros de una comunidad a partir de la relación entre yo y el otro; en la práctica ésta relación determina una diferencia en cuanto al conocimiento interpretativo) y la paradoja de la interpretación, esto implica prácticas compartidas, o posiciones de reconocimiento en cuanto a la racionalidad. Aunque se suponga la máxima racionalidad en otros no alcanzaría para establecer un criterio de mismidad y tampoco para que la triangulación permitiera la comunicación entre hablante e interprete.

La idea de M. Willians es que si no hay prácticas y creencias compartidas, la caridad y la suposición de racionalidad no alcanza para establecer una sincronía con el entorno. Si se plantea al respecto las posturas de Wittgenstein y de Davidson, se verá que para el primero es necesario que exista una situación que ponga en juego cierto entrenamiento previo en la relación con los objetos relacionados al medio y al entrenamiento; en cambio el segundo sostiene que la similaridad es lo que indica la sintonía del objeto con el entorno. La sintonía entre sujetos puede marcar la similaridad con el entorno. Pero, ¿por qué la similaridad?, porque es lo que está en juego a la hora de seguir una regla. En toda conceptualización hay que seguir una regla, por eso los juicios de base son juicios de similaridad. Lo que se discute entre ambos es el orden de explicación. Para Davidson los juicios de similitud son recuperados a través de la interpretación; Wittgenstein por el contrario sostiene que estos juicios tienen un papel diferente que se muestra en la situación de aprendizaje – adquiriendo técnicas para juzgar la similaridad. Uno sustenta un sistema de interpretar (mutuo acuerdo), el segundo habla de un sistema de aprendizaje (comportamiento en común).

M. Willians sostiene que más allá que los sujetos se comuniquen, es necesario una práctica compartida que es lo que va a permitir la práctica en el objeto. Pero, ¿quién marca el aspecto relevante del objeto?, es la práctica compartida, siendo una relación de simetría. El lugar para crear una pauta de similaridad será la situación de aprendizaje en vez de las relaciones de interpretación. El problema de la similitud normativa exige compartir la interpretación requiere de acuerdos. La dimensión social establece determinados tipos de normativas que generan un comportamiento, que no es un reconocimiento mutuo. Si fuera una situación de interpretación radical, no se podría localizar lo relevante, ya que a veces se aleja de las prácticas compartidas y es necesario el proceso de aprendizaje; en éste la estructura ordinaria del juego lingüístico se bifurca, dando lugar a una división normativa de la tarea. Se vuelve a plantear la importancia de la segunda persona, y por ende la importancia social del lenguaje. Es importante las prácticas compartidas, situación en común, situación de aprendizaje.

Lo que pretende sostener Willians es que hay intenciones comunicativas, pero es posible porque en el sistema de aprendizaje hay una comunicación con prácticas compartidas, y hay comportamientos en común. Es decir hay un trasfondo más complejo y práctico, por eso es que hay que diferenciar la situación de interpretar de la de aprendizaje, aunque esté basado en una relación de igualdad o de asimetría. Critica que el lenguaje no es algo estable y participante de acuerdo con lo que determina la interpretación. Para que funcione tiene que ponerle caridad, y por lo tanto tienen que haber acuerdos predeterminados; y pensar en la triangulación.

Las intenciones, las convenciones y el aspecto social del lenguaje, son tres instancias básicas a la hora de generar acuerdos en la relación intersubjetiva.

Para Davidson no hay posibilidad de conocimiento alguno sino se da la relación interpersonal. No podemos alcanzar ningún conocimiento, sin el conocimiento del

mundo y de las mentes de los otros. Cuando se tiene una creencia acerca del mundo, es porque se maneja el concepto de verdad objetiva. La fuente de ésta es la comunicación interpersonal. El pensamiento depende de la comunicación. Las creencias que tenemos son subjetivas, pero que estas sean verdaderas o falsas no dependen de nuestra subjetividad, sino de cómo es el mundo. Hay un conjunto de creencias muy básicas que todos compartimos en la medida que se han generado en un mundo compartido. Si podemos llegar a conocer las creencias del otro, es porque podemos interpretar sus preferencias; y esto es posible porque el contenido proposicional de ellas se encuentra en el mundo compartido. Para que esto sea posible es necesario compartir el lenguaje; aquí radica la importancia social del mismo, la significación de la relación intersubjetiva así como el de la segunda persona.

***Bibliografía utilizada:***

- Bayarres. M. “La filosofía como interpretación”.
- Davidson.D. “De la verdad y de la interpretación”. Cap. 18. “Comunicación y convención”.
- Davidson.D. “Verdad y coherencia: una teoría de la coherencia”.
- Davidson. D. “Subjetivo, intersubjetivo, objetivo.”. Cap 8. “La Segunda Persona”. Colección Teorema.
- Rojas. P. “Significado, convención y comunicación según D. Davidson”.
- Telis. R. Cap. Una teoría perversa del significado” , extraído de: “Razones e interpretación. La filosofía después de Davidson”.
- William. M. “ Wittgenstein y Davidson sobre la sociabilidad de la lengua”